



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiocho de mayo de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 13/2013 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 21 de mayo de 2013, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, que ha sido tramitado por la Concejalía de Hacienda, explicando brevemente el contenido de las modificaciones recogidas en dicho expediente.

Por el Sr. Secretario de la Comisión se hace entrega a los miembros de la Comisión de una copia del Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente del Ayuntamiento de León al día 15 de mayo de 2013, diciendo que dicho Estado figura como anexo a la Memoria del Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2013, y que el mismo no se remitió con la demás documentación por error.

Hace uso de la palabra el Sr. Canuria Atienza, quien formula diversas preguntas sobre el Proyecto “Colectores de León y su Alfoz y Rehabilitación del Colector Periférico”, que son contestadas por el Sr. Secretario de la Comisión.

Interviene nuevamente el Sr. Canuria Atienza, quien pregunta por qué se dio de baja en la Liquidación del Ejercicio 2012 el derecho de cobro relativo a dicho proyecto, por importe de 1.178.131,00 euros.

Contesta el Sr. Interventor Municipal que en la Liquidación del Ejercicio 2012 se procedió a una depuración de los Derechos pendientes de cobro y de las Obligaciones pendientes de pago de Ejercicios anteriores; que en dicho proceso de depuración, que no tuvo un tratamiento individualizado, se dieron de baja Derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años por importe de 9,0 millones de euros, por considerar que tales Derechos de cobro no tenían ya tal

carácter al haber transcurrido el citado plazo sin tener noticia de los mismos.

Continúa diciendo que, si bien en este caso, posiblemente se incurrió en un error, era necesario proceder a dicha depuración por un principio contable de prudencia, ya que, de mantenerse tales saldos como Derechos pendientes de cobro, los Estados Contables, y, en concreto, el Remanente de Tesorería, no respondería a la verdadera situación económica del Ayuntamiento de León.

Explica que esta mañana le han comunicado la existencia de una deuda, de la que no se tenía conocimiento anterior, por importe superior a los 2,0 millones de euros, que corresponde a hojas de aprecio de expropiaciones formuladas por la Administración cuyo pago corresponde al Ayuntamiento de León, deuda que seguramente será mucho mayor cuando se conozcan los justiprecios que se fijen por el Jurado Provincial de Expropiación, en caso de disconformidad.

Comenta, igualmente, que en el Estado de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2012 aparecen más 9,0 millones de euros de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva que es preciso depurar cuanto antes, y así se lo ha hecho saber al Concejal de Hacienda, pues se trata de cobros que tienen una antigüedad de 10 o más años.

Y finaliza diciendo que todo ello pone de manifiesto la necesidad de depurar más los Estados Contables, aun cuando puedan cometerse errores como al que ahora nos referimos.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que el citado Proyecto de Obras había sido recibido por el Ayuntamiento de León en junio de 2010, y devueltas las fianzas definitivas a la empresa constructora en el mes de febrero de 2012, por lo que no había motivo alguno para pensar que dicho Proyecto no estuviera ya finalizado tanto en gastos como en ingresos.

Interviene una vez más el Sr. Canuria Atienza, quien dice que se trataba de un crédito del Estado y que aun así se anuló, y pregunta si el Concejal de Hacienda va a salir ahora a la prensa diciendo que la deuda del Ayuntamiento de León era un millón menos de la anunciada.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que, a pesar de que se considera un experto en materia de Contabilidad, materia de la que ha sido profesor en la Universidad de León, cuando se incorporó como Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de León no entendía nada, y ello era sencillamente porque no había una contabilidad que se pudiera calificar como tal, como dejó muy claro la auditoría practicada por Deloitte.

Continúa diciendo que ahora sí entiende cuál es la situación del Ayuntamiento, y eso es porque ahora sí hay una contabilidad en la que se recogen derechos y obligaciones tanto presentes, como pasadas y futuras, refiriéndose a los proyectos plurianuales, como el del Palacio de Congresos, que ahora sí están



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

contabilizados, y a las obligaciones pendientes de aplicación, que también se encuentran contabilizadas.

Hace uso de la palabra el Sr. Gutiérrez González, quien refiriéndose al Estado de Ejecución del Presupuesto al día 15 de mayo de 2013, dice que está extrañado de que, en las actuales circunstancias de crisis, los ingresos del Ayuntamiento se ajusten a los importes que están presupuestados.

Finalizado el debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Lesmes Flórez (D.ª Nuria)**, **Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat)**, **Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier)** y **Gavilanes Fernández-Llamazares (D. Ricardo)**; así como del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; y la reserva de voto de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)** y **Fernández Pérez (D.ª Evelia)**; lo que hace un total de seis votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y tres abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2013/EX03, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la Memoria que obra en el Expediente, y con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios

Habilitar los siguientes créditos presupuestarios (aplicación, concepto e importe) en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
10 15500 61900	Plan asfaltado de la Ciudad de León	800.000,00
06 16500 62300	Adquisición material de alumbrado	200.000,00
05 43120 62200	Adecuación instalaciones Mercado de Ganados	80.000,00
06 15100 60002	Expropiaciones de terrenos	66.799,20
TOTAL CAPITULO VI		1.146.799,20
TOTAL MODIFICACIÓN		1.146.799,20

2.- Financiación: Ingresos

La financiación de los créditos presupuestarios anteriormente habilitados se realizará mediante mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados, recogidos en la siguiente previsión (aplicación, concepto e importe) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
79200	T.capital, Fondo de Cohesión Saneamiento Colectores	1.146.799,20
TOTAL CAPITULO VII		1.146.799,20
TOTAL MODIFICACIÓN		1.146.799,20

Segundo.- Tramitar la modificación de créditos inicialmente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 21 de mayo de 2013, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a seis de junio de dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Agustín Rajoy Feijóo
Por Delegación

Carmen Jaen Martín